



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**
Calidad, Calidez y Tecnología



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2015-HMLO

Los Olivos, 20 de Enero de 2015

VISTOS: La Resolución Directoral N° 016-2013-HMLO de fecha 17 de Enero de 2013, la Ordenanza N° 249-CDLO modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO, la Resolución Directoral N° 022-2014-HMLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura al población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludables con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo de 2006 se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, con criterio de equidad en el acceso a los servicios de salud.

Que, con fecha 13 de Enero de 2015, la Responsable del Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Los Olivos solicitó que se efectúe una rebaja en los precios de algunos medicamentos, razón por la que, la Administradora del HMLO derivó dicho documento a través del Informe N° 009-2015-HMLO-ADM a fin de que se eleve al Comité de Políticas y Fijación de Precios del HMLO.

Que, por lo descrito en el párrafo anterior, se revisó el contenido de la Resolución Directoral N° 022-2014-HMLO de fecha 24 de Enero de 2014, con el que resolvió reconstituir y designar a los miembros integrantes del COMITÉ TÉCNICO DE POLÍTICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y REAJUSTE DE TARIFAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, se observó que la designación fue realizada sobre las personas y no sobre los cargos, de manera tal que a la actualidad hay personas que ya no laboran en esta entidad, por lo que deviene en necesario reconstituir dicho Comité para este año 2015.

Que, sobre el referido Comité recaerá la responsabilidad de establecer las tarifas y elaborar las directivas para la política de fijación de precios y reajuste de Tarifas del HMLO a fin de alcanzar los objetivos de la institución, procediendo dicho comité de acuerdo a los siguientes factores:

- ESTIMACION DE LA DEMANDA, DE COSTOS Y UTILIDADES.
- SELECCIONAR LA ESTRATEGIA DE PRECIOS QUE SE UTILIZARA.
- ESTABLECIMIENTOS DE MECANISMOS PARA AFINAR EL PRECIO BASE DECOMPRA.
- DESCUENTOS POR CANTIDAD O PROMOCIONALES.
- EL PORCENTAJE MAXIMO DE DISMINUCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE FARMACIA CON FECHA DE VENCIMIENTO PROXIMOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE VENTA, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS YA INCLUYEN EL IGV.





f) ANTE LA FECHA PROXIMA DE EXPIRACION DE LOS MEDICAMENTOS, ESTABLECER LOS NUEVOS PRECIOS CON LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS E INCLUSO CON LAS PROMOCIONES CORRESPONDIENTES.

Que, en mérito a lo dispuesto por el literal t) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, del Hospital Municipal Los Olivos, una de las funciones de la Dirección General es el ejercer las funciones que con arreglo a ley le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR Y DESIGNAR como miembros integrantes del **COMITÉ TÉCNICO DE POLÍTICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y REAJUSTE DE TARIFAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, a los encargados de las siguientes áreas:

PRESIDENTE:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD
MIEMBRO:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TESORERÍA
MIEMBRO:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE FARMACIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros designados en el artículo precedente de la presente resolución, cumplirán las funciones siempre y cuando su designación como responsables del área signada se encuentre vigente. Asimismo **DISPONER** que el comité elabore las directivas de política de fijación de precios de venta de bienes, servicios en general y reajuste de tarifas del organismo público descentralizado Hospital Municipal Los Olivos de acuerdo a los términos de referencia y lineamientos señalados en el tercer considerando de la presente resolución.

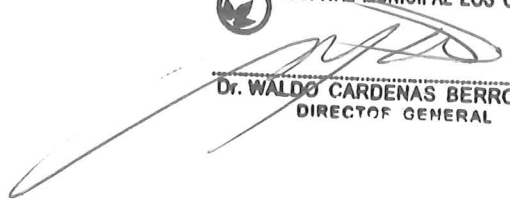
ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR Y AUTORIZAR a las áreas competentes que realicen las coordinaciones necesarias a efectos de la aplicación de la política de fijación de precios de venta de bienes, servicios en general y reajuste de tarifas, de acuerdo a la clasificación y tiempo de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de ADMINISTRACIÓN DEL HMLO la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS


Dr. WALDO CARDENAS BERROCAL,
DIRECTOR GENERAL